



uno: la Ciudad accorro: se acceda a esta pretension en cuanto sea cierto el credito y haya fondos para cubriarlo

Se dio cuenta de una instancia de D. Juan Antonio Gomez, solicitando merced de unos terrenos o trozos de tierra incultos sitos en la Dignidad de la Torreilla e Ramos de este termino, lindes con propiedad del Neuraente, quien se propone laborizarlos y beneficiarlos, estando pronto a satisfacer la pension que se le imponga por esta concecion; y la Ciudad accorro: se tenga presente lo que pretende esta parte luego que se trate y ventile en general esta clase de negocio

Se dio cuenta de la determinacion adoptada por el Sr. Presidente con fecha veinte y seis del actual, por la que suspendio a Juan Antonio Pelagrin del destino de guarda de montes a consecuencia del parte que produjo D. Gumersindo Gallego guarda tambien, sobre haber exobedecido el primero las ordenes que se le comunicaron para el desempeño de cierto servicio, insultando y aun amenazando a otros de los individuos del Neguando; habiendose nombrado interinamente en cumplimiento del Pelagrin a Jose Maria Mass. Cabera de Baza; y la Ciudad accorro: aprobar

*[Handwritten signature]*



Juan Antonio Gomez solicita merced de terrenos para laborizarlos.

Aprueba la des. conclusion del guard. de Montes Juan Pelagrin.